

Universidad de Almería Servicio de Gestión de la Contratación Pública

# MEMORIA Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO

Este impreso debidamente cumplimentado y firmado digitalmente, deberá ser remitido a la Sección de Contratación: seccion.contratacion@ual.es.

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==						
Firmado Por	Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024					
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/8			
ID. FIRMA   afirma.ual.es   d/rJL8TDtdfO6xQaDQMd+g==   PAGINA   1/8						

/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==



# 1. Nombre, Apellidos y Cargo del Peticionario

Mª Angustias Martos Calabrús - Vicerrectora de Grados e Innovación Docente

### 2. Departamento/ Centro /Servicio/Área/Unidad que solicita la contratación:

Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente

**3.** Responsable del Contrato (Nombre y apellidos de la persona propuesta como Responsable del Contrato. Puede ser distinta del peticionario) (Art. 62 de la LCSP 9/2017):

Víctor Bastante Granell - Director de Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado (Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==						
Firmado Por	Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024					
ID. FIRMA afirma.ual.es d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g== PÁGINA 2/8				2/8		

d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==



**4. Tipo de Contrato** (Deben especificarse, de forma detallada las necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas):

⊠ SUMINISTRO

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==						
Firmado Por	Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024					
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/8			
ID. FIRMA   afirma.ual.es   d/rjl8TDtdf06xQaDQMd+g==   PAGINA   3/8						

d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==



# **5. Necesidades a cubrir** (Deberá indicarse la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato):

A fin de complementar el uso de la plataforma de uso virtual Blackboard Learn, se solicita la contratación del software: Blackboard Collaborate por dos años. La continuidad de la misma herramienta de videoconferencia es fundamental para los profesores y alumnos de la Universidad de Almería puedan continuar trabajando en el mismo entorno virtual con el que están familiarizados, ya que presenta mayores posibilidades de comunicación. El uso de esta herramienta de videoconferencia se ha generalizado a partir de la emergencia sanitaria en todos los títulos de la UAL, siendo especialmente importante en los títulos interuniversitarios, semipresenciales y on line.

**6. Objeto del contrato** (Debe indicarse de forma breve, con claridad y si es posible coincidir con la denominación de la financiación):

Contratación de la licencia de uso de la Herramienta de videoconferencia Blackboard Collaborate, para la plataforma de docencia virtual Blackboard.

7. Clasificación CPV (Vocabulario común de contratos públicos)

48190000-6 Paquetes de software educativo

### 8. Cuenta contable:

206.32 Software educativo

**9.** Partida presupuestaria donde se imputa el gasto (Imprescindible para que el Órgano de Contratación ordene la iniciación del expediente de contratación):

122.301

### 10. Ejecución del contrato (Lugar y plazo de ejecución)

### 10.1 Lugar donde se ejecutar á el contrato:

Se trata de un servicio en la nube. Podrá ser usado desde cualquier punto de la Universidad / internet.

10.2 Plazo de ejecución del contrato (a contar desde la formalización del contrato) : 2 AÑOS

Plazo de entrega de las licencias 15 Días

11. Plazo de garantía: (a contar desde la firma del acta de recepción en los suministro y durante el plazo de ejecución del contrato en las prestaciones de servicio):

Durante la Vigencia del Contrato.

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==						
Firmado Por	Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024					
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	4/8			
	ID. FIRMA   afirma.ual.es   d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==   PAGINA   4/8					

/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==



12. Prorrogas:
Posibilidad de prórroga: NO
13. Valor Estimado del contrato (IVA excluido) (El valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato) (Art. 101 de la LCSP 9/2017):
55.800 € Euros
14. Criterios aplicados para el cálculo del Valor Estimado del Contrato
El valor de contrato se calcula según precios de mercado, teniendo en cuenta licitaciones con el mismo objeto del contrato publicadas en la Plataforma de contratación del sector público.
15. Precio Máximo de licitación:
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 55.800,00Euros IVA: "indicar porcentaje" (21 %): 11.718,00Euros  TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA INCL :: 67.518,00Euros
16. IVA
IVA DEDUCIBLE
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO    17. Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:  AÑO IMPORTE (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO    17. Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:  AÑO IMPORTE (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:  55.800,00Euros + IVA: 67.518,00Euros  Revisión de precios: NO
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO    17. Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:  AÑO IMPORTE (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros  TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:  55.800,00Euros + IVA: 67.518,00Euros  Revisión de precios: NO  18. Forma de pago:
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO    17. Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:  AÑO IMPORTE (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:  55.800,00Euros + IVA: 67.518,00Euros  Revisión de precios: NO
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO    17. Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:  AÑO IMPORTE (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros  TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:  55.800,00Euros + IVA: 67.518,00Euros  Revisión de precios: NO  18. Forma de pago:
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO    17. Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:  AÑO IMPORTE (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:  55.800,00Euros + IVA: 67.518,00Euros Revisión de precios: NO  18. Forma de pago:  Parcial: Anual. Facturación al inicio de cada período.
IVA DEDUCIBLE  IVA EXENTO  IVA EXENTO  IVA: Distribución del precio por anualidades:  Precio por año:   AÑO  IMPORTE  (2024) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros  (2025) 27.900,00 Euros + IVA: 5.859,00Euros  TOTAL: Debe coincidir con el importe total del contrato:  55.800,00Euros + IVA: 67.518,00Euros  Revisión de precios: NO  18. Forma de pago:  Parcial: Anual. Facturación al inicio de cada período.

## SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==					
Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024					
ID. FIRMA	afirma.ual.es	d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==	PÁGINA	5/8	
d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+q==					



NO

### 21. Prescripciones, Informes Actas y datos técnicos:

Las Prescripciones Técnicas son las especificadas en el Anexo I elaborado por D. Víctor Bastante Granell, Director de Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado.

### 22. Admisión de variantes (elementos y condiciones):

Variantes: No se admiten

### 23. Admisión de mejoras (elementos y condiciones):

Mejoras No se admiten

24. Posibilidad de Modificación del Contrato. Art. 204.1.

No

### 25. Lotes (en su caso):

No procede la división en lotes ya que el suministro del software objeto de este contrato es único y no susceptible de división o aprovechamiento por separado.

- **26.** Criterios de valoración de las ofertas: Indicar los criterios a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa (Art. 145 de la LCSP 9/2017):
- A) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Máximo 100 puntos

Propuesta económica: 100 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$Cp = Np - [(10 - 10m) / Vp]$$

### Donde:

- Puntos de la empresa (Cp): valor asignado a cada empresa ofertante en función del importe de su oferta Número de puntos (Np): número de puntos a distribuir
- Importe licitación (IL): valor máximo del precio Se expresa en euros
- Valor punto (Vp): valor obtenido de la división entre el importe de licitación y Np. Se expresa en euros
- Importe ofertas (**10**): valor de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas. Se expresa en euros
- Importe ofertado mínimo (**IOm**): valor de la oferta más baja entre las presentadas por las empresas. Se expresa en euros

### 27. Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP)

- De tipo social: Favorecer la formación en el lugar de trabajo mediante la disposición de una bolsa de horas de libre disposición por parte de los trabajadores con carácter retribuido.

Las empresas licitadoras se comprometen a ofertar a los trabajadores que van a prestar el servicio una bolsa de horas de formación relacionadas con sus obligaciones en la ejecución del contrato que tendrán carácter retribuido, y se realizarán obligatoriamente dentro de su jornada laboral

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==						
Firmado Por	Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024					
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	6/8			
	ID. FIRMA   afirma.uai.es   d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==   PAGINA   6/8					



### 28. Penalidades

Las establecidas en la LCSP

### 29. Subcontratación:

La responsabilidad total de los servicios referidos en esta oferta corresponde a la adjudicataria, quien responderá de ellos por entero, independientemente de que pueda subcontratar trabajos con otras empresas o profesionales autónomos, a los que exigirá las mismas garantías que haya asumido con la Universidad en la actividad encomendada.

En su caso, la empresa adjudicataria comunicará a la Universidad la identidad del subcontratista y los datos de contacto del representante legal del subcontratista y justificará la aptitud de este para ejecutar los servicios que se le encomienden por referencia a los recursos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. La empresa notificará a la Universidad cualquier modificación que se produzca en esta información durante la ejecución del servicio, así como la información necesaria sobre los eventuales nuevos subcontratistas.

### 30 Parámetros para con siderar una oferta anormal o desproporcionada.

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.-Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2- Cuando concurriendo dos licitadores, sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada, cuando sea superior a más de 10 unidades porcentuales a dicha medida. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales respecto a la media global.
- 4.- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo en una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía
  - 31. Observaciones: Inserte cualquier aclaración o dato que estime necesario y no se haya incluido en los apartados anteriores:

### **32.** Persona de contacto para aclaraciones (nombre, teléfono, correo electrónico)

Víctor Bastante Granell, director de Secretariado de Innovación docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado, 84172, <u>dvirtual@ual.es</u>

	El Peticionario	
D		
	(firma)	

### S ERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA





# SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+g==						
Firmado Por María Angustias Martos Calabrús Fecha 07/03/2024				07/03/2024		
				8/8		
	d/rJL8TDtdf06xQaDQMd+q==					